

ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a. M. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ

CONCEJALES:

D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ

D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO

D^a. M^a JESÚS SUÁREZ OTERO

D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ

D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

D^a SONIA BARRERO OTERO

D. MANUEL-A. MARTÍNEZ REDRUELLO

NO ASISTE:

D. DANIEL CABRERA FERNÁNDEZ

SECRETARIA:

D^a. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las once horas treinta minutos del día **ocho** de **Marzo** del año **dos mil veintitrés**, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Montserrat Estefanía González Suárez, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.

Por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión, pasándose a tratar los asuntos llevados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

UNÁNIMEMENTE se aprueba el borrador del acta de las sesión anterior, celebrada con fecha **veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós**.

PUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 letra a) de Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal el control y fiscalización de los órganos de gobierno y en cumplimiento del mismo, esta Alcaldía da cuenta de los siguientes Decretos:

SERVICIOS SOCIALES

- ➔ Concesión de una ayuda económica por importe de doscientos euros a la Fundación EDES.
- ➔ Concesión de tres Tarjetas de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida.

URBANISMO Y VIVIENDA

- ➔ Licencia de obras para la ejecución del muro de contención del terreno, entre el muro existente y edificación de "Casa del Forno", de 4 metros de altura y 10-12 metros de longitud, en la localidad de Valle.

CONTRATACIÓN



- Adjudicación del contrato menor de servicio: “Catering al CRAD durante la baja por ILT de la cocinera” a NURIA SUÁREZ SUÁREZ. Importe de adjudicación: 8€/menú. Valor estimado del contrato: cuatro mil quinientos euros (4.500,00€), I.V.A. incluido.
- Aceptación de las obras definidas en el Proyecto de “Actuaciones de adecuación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable a varios núcleos del Municipio de Villayón”, recibidas con fecha 21 de julio de 2022 por el Consorcio de Aguas de Asturias.
- Adjudicación del contrato menor de servicio para “Redacción del Proyecto de impermeabilización, potabilización y sustitución de elementos de fibrocemento en el depósito de agua en San Pelayo (Villayón)”, a la empresa ÁBSIDE ASTURIANA OCCIDENTAL CONSULTORES S.A.L. Importe de la adjudicación: tres mil ochocientos setenta y dos euros (3.872,00€), I.V.A. incluido.
- Aprobación del modificado del Proyecto Técnico para Renovación de tubería de abastecimiento en Masenga, elaborado por la empresa ZEELK INGENIERÍA y ejecutado por CADASA, con un presupuesto de licitación de cuarenta y ocho mil doscientos un euros con ochenta y nueve céntimos de euros (48.201,89€).

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- Inicio del procedimiento de baja por inscripción indebida en Padrón Municipal de dos habitantes en Arbón y Villayón.
- Delegación de funciones de Alcaldía en favor del Primer Teniente de Alcalde D. Valentín López López, durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2023 (ambos inclusive).
- Proposición de fiestas locales para el año 2024 a la Dirección General de Empleo y Formación del Principado de Asturias: 26 de julio y 16 de agosto.
- Prorroga de la cesión del uso del local Bajo Izquierdo de las antiguas escuelas de Arbón a la Asociación de Vecinos “Pozo Mouro”, por el plazo de un año.

PRESUPUESTO

- Aprobación de Presupuesto prorrogado para el año dos mil veintitrés por importe de dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil euros (2.466.000,00€).
- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio dos mil veintidós.

MEDIO AMBIENTE

- Informe favorable en trámite de consultas a la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación de la Industria Extractiva (I.E.) para el recurso de la sección c) -caolín- “1ª Ampliación a Nueva Perdiz”.

PUNTO TERCERO: ACEPTACIÓN DE OBRAS “RED DE CAMINOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA PRIVADA EN BERBEGUERA”.

La Sra. Secretaria da lectura al comunicado recibido de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial que literalmente dice:

“En relación con la obra prevista “RED DE CAMINOS EN LA ZONA DE C.P. PRIVADA DE BERBEGUERA (VILLAYÓN)”, se remite acceso al enlace en PDF del proyecto, para su conocimiento y efectos, a la vez que se solicita del Ayuntamiento que Ud. preside que, con carácter urgente, remita a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, la certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto de referencia, aceptación de las obras y compromiso de conservación, a fin de proseguir la tramitación del expediente, ajustándose a los puntos que a continuación se detallan:

El Pleno considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación de los citados caminos, y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra, superan ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone, acuerda:

- a) Comunicar a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.
- b) Aceptar en su día las obras, que serán entregadas por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las órdenes facultativas.
- c) Compromiso que una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el Inventario Municipal y correrá a cargo del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.”

La Corporación por UNANIMIDAD de ocho Concejales presentes (siete del Grupo Popular y uno del Grupo PSOE), de los nueve que legalmente la componen ACUERDA:

PRIMERO: COMUNICAR a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial que las autorizaciones de los propietarios de los terrenos han sido entregadas al Técnico redactor del Proyecto. Asimismo este Ayuntamiento otorga Licencia administrativa para la realización de estas obras.

SEGUNDO: ACEPTAR en su día las obras ejecutadas de acuerdo con el Proyecto y las órdenes facultativas,, que entregará la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

TERCERO: COMPROMISO de este Ayuntamiento que, una vez recibidas las obras, se incluirán en el Inventario municipal como bienes de dominio público y correrá a expensas de ese Ente Local su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.

La Sra. Secretaria inicia la lectura del Dictamen del Presupuesto para el ejercicio 2023 emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda que literalmente dice:

“Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 126 en relación con el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a DICTAMEN de esta Comisión, el Presupuesto Municipal del ejercicio

Código de Documento REG17100V4	Código de Expediente	Fecha y Hora 14/03/2023 12:59	Página 4 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405F46515W6K106B0E20		

2023, que asciende tanto en GASTOS como en INGRESOS a la cantidad de **DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.075.800,00 €)**, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y teniendo un objetivo de prudencia, en cuanto que las reglas fiscales han quedado suspendidas para el presente ejercicio, en virtud que el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022 ha apreciado que se mantienen las condiciones de excepcionalidad, causadas por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa a Ucrania.

Las consignaciones del Estado de Gastos son las necesarias para cumplir las obligaciones exigibles al Municipio y para desarrollar las gestión que el Ayuntamiento tiene encomendada.

En el Estado de Ingresos se apela a los tributos y exacciones autorizados por la Ley, en cuantía suficiente para cubrir las necesidades de la Corporación y estimándolos por otra parte acordes con las posibilidades del contribuyente.

Las Bases de Ejecución para el mejor desarrollo del Presupuesto se consideran como las más prudentes y apropiadas para el efectividad del mismo.

Teniendo en cuenta que el citado Presupuesto se ajusta a los preceptos legales sobre la materia contenidos en la Ley 7/1985, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley Orgánica 2/2012 y demás disposiciones concordantes, la Comisión **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** proponer al Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2023 en la forma y condiciones que ha sido redactado.”

La Corporación **UNÁNIMEMENTE** con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen (siete del Grupo Popular y uno del Grupo PSOE) ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR con carácter inicial el Presupuesto General para el ejercicio 2023 en la forma y con el contenido propuesto y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, conforme al Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, con el resumen por capítulos de Gastos e Ingresos siguientes:

ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	1.772.300,00
CAPITULO 1.- Gastos de Personal.....	1.142.000,00
CAPITULO 2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	608.800,00
CAPITULO 3.- Gastos financieros	500,00
CAPITULO 4.- Transferencias corrientes.....	21.000,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	303.500,00
CAPITULO 6.- Inversiones Reales.....	303.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2.075.800,00

ESTADO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

Código de Documento REG17I00V4	Código de Expediente	Fecha y Hora 14/03/2023 12:59	Página 5 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405F46515W6K106B0E20		

1.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	1.793.300,00
CAPITULO 1.- Impuestos Directos.....	534.200,00
CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos.....	85.000,00
CAPITULO 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.....	83.300,00
CAPITULO 4.- Transferencias Corrientes.....	1.043.400,00
CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales.....	47.400,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....	282.500,00
CAPITULO 6.- Transferencias de Capital.....	282.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	2.075.800,00

SEGUNDO: APROBAR conjuntamente con el Presupuesto las Bases de Ejecución, la Plantilla del Personal, Anexo de Inversiones y los documentos que lo forman.

TERCERO: EXPONER al público el expediente de aprobación inicial del Presupuesto General del 2023 y documentación adjunta, mediante la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, Sede Electrónica y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en este último, para que en el mencionado plazo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal.

CUARTO: ENTENDER DEFINITIVAMENTE aprobado el Presupuesto del año 2023 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si en el plazo citado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones.

QUINTO: REMITIR copia al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias.

PUNTO QUINTO: CESIÓN GRATUÍTA AL PRINCIPADO DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO “ESCUELA DE ARBÓN”.

Esta Alcaldía considera que contar con un parque municipal de viviendas, resultaría una medida óptima para luchar contra la pérdida de población en el Municipio. La existencia de viviendas que pudieran alquilarse a precios sociales, permitiría a los jóvenes del Concejo independizarse o a nuevos pobladores, fundar en ellas su vivienda habitual y frenar así el despoblamiento rural.

A tal fin se ha iniciado el procedimiento para la cesión gratuita, por parte de este Ayuntamiento al Principado de Asturias, de la planta primera de la antigua Escuela de Arbón para el destino de uso como vivienda, integrada en el parque público de viviendas de la Comunidad Autónoma, lo cual redundará de manera evidente y positiva para los habitantes del Término Municipal.



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento

REG17I00V4

Código de Expediente

Fecha y Hora

14/03/2023 12:59

Página 6 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



405F46515W6K106B0E20

Examinado el expediente y hallado conforme, por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986 del 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como justificado el carácter público sin ánimo de lucro de la Administración cesionaria y el fin perseguido del interés general, evacuado el Informe Preceptivo de la Secretaría Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los ocho Concejales presentes (siete del Grupo Popular y uno del Grupo P.S.O.E.), de los nueve que legalmente la componen, que a su vez representa el quórum de la mayoría absoluta legal que preceptúa el artículo 47.2.ñ) de la LRBL, ACUERDA:

PRIMERO: CEDER GRATUITAMENTE al Principado de Asturias el inmueble calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal, cuya descripción a continuación se describe, para que lo destine a ampliar su parque de vivienda pública en alquiler en el Concejo:

Planta Primera del Edificio denominado antiguas Escuelas de Arbón, sito en La Collada de Arbón. La Planta Primera tiene una superficie total construida de 186,47 m² y útil total de 158,88 m², con la siguiente distribución actual: distribuidor, pasillo, cocina, despensa, dos aseos, comedor, sala de estar y dos dormitorios.

El Edificio tiene como referencia catastral el nº 000104300PJ81F0001OD. Consta de dos plantas sobre rasante con una superficie total construida de 374,88 m² y una superficie útil de 279,69 m². Linda: : Norte, finca del Polígono 1 Parcela 5287, Titular José Ramón Alba Pérez y camino servidero; Sur, finca del Polígono 1 Parcela 5296,, Titular Joaquín Manuel Rodríguez-Villamil Álvarez; Este, finca del Polígono 1 Parcela 5287, Titular José Ramón Alba Pérez; Oeste, camino de servicio. No consta inscripción en el Registro de la Propiedad, ni división horizontal. Pertenece al Ayuntamiento de Villayón por expediente de desafectación del 14 de mayo de 1996.

SEGUNDO: El procedimiento se someterá a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de veinte días hábiles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Sede electrónica y Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de presentación de las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, según determina el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Dña. Montserrat Estefanía González Suárez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos fueran precisos en ejecución de este Acuerdo, incluida en su caso la escritura pública de la cesión.

CUARTO: DETERMINAR que si el fin para el cual se cede este bien, no se cumple en el plazo máximo de cinco años, éste revertirá al patrimonio de este Ente local con todas sus pertenencias y accesorios.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE HERÍAS AL ALTO DE LOS CÁNDANOS (SUBESTACIÓN PANONDRES).

La Sra. Alcaldesa eleva al Pleno la siguiente Moción para su debate y aprobación:



“Durante la visita de la Consejera de Presidencia y del Director General de Administración Local al Municipio de Villayón, para la inauguración de las obras de “Caminos de Valle” y en conversación con ambos, barajamos distintas posibilidades, dentro del abanico de caminos y pistas que se encuentran en mal estado y que son muy transitadas, para solicitar a la Consejería de Presidencia como siguiente inversión en el Municipio dentro del Plan de Obras en infraestructuras y equipamientos locales.

Por tanto, presento la siguiente **MOCION** para su debate y aprobación:

Que por el Pleno de esta Corporación se adopte el ACUERDO de solicitar a la Consejería de Presidencia, la inclusión de la obra de Adecuación de la carretera que va desde Herfías al Alto de Los Cándanos, donde se ubica la Subestación Panondres, dentro del Plan de Obras en infraestructuras y equipamientos locales.”

La Corporación por UNANIMIDAD de los ocho Concejales presentes (siete del Grupo Popular y uno del Grupo PSOE), de los nueve que legalmente la componen, acuerda aprobar la Moción de Alcaldía en su integridad y su remisión a la Dirección General de Administración Local.

PUNTO SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURADORA EN ARBÓN.

La Sra. Alcaldesa somete a la aprobación plenaria la siguiente Propuesta:

“Aprobar el Proyecto elaborado por el Consorcio de Aguas, dentro del Convenio de Colaboración firmado con este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra “Red de saneamiento del pueblo de Arbón”, que está formada por siete colectores y engloba todas las viviendas del núcleo de población e incluye las aguas residuales procedentes del Camping la Cascada.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (488.002,70€) y añadiendo el 21% de IVA vigente, da un Presupuesto Base de Licitación de QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (590.483,27€).

Asimismo esta obra se complementa con la construcción de una estación Depuradora, por parte del Principado y consignada en los Presupuestos del ejercicio 2022 de la Comunidad Autónoma, en la que verterán las aguas residuales de toda la red de saneamiento.

La Corporación por UNANIMIDAD de los ocho Concejales presentes (siete del Grupo Popular y uno del Grupo PSOE), de los nueve que legalmente la componen, aprueba la Moción formulada por la Alcaldía y acuerda su comunicación al Consorcio de Aguas de Asturias y a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hay.



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN			
Código de Documento REG17I00V4	Código de Expediente	Fecha y Hora 14/03/2023 12:59	Página 8 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 405F46515W6K106B0E20		

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas diez minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Estefanía González Suárez

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta